
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.893

Lunes 1 de Marzo de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1898327

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**CERTIFICA ARANCEL ADUANERO MEDIO 2020 Y DECLARA TASA DEL
IMPUESTO ESTABLECIDO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 11 DE LA
LEY N° 18.211 2021**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 345 del 3.02.2021, del Director Nacional de Aduanas (S), mediante la cual se certifica el resultado del arancel aduanero medio del año 2020, y su variación y se declara la tasa de impuesto establecido en el inciso primero del artículo 11 de la ley N°18.211, que se debe aplicar a partir del 1 de abril del presente año.

Se dictó lo siguiente:

1. Certificase que, entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, el arancel aduanero medio fue de 0,81% y que la variación porcentual registrada por el arancel aduanero medio es de 2,52% respecto del año anterior.
2. Declárase que, a contar del 1° de abril de 2021, la tasa del impuesto establecido en el inciso primero del artículo 11 de la ley N° 18.211 es de 0,43%.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 4 de febrero de 2021.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

CVE 1898327

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
